

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 1 1 2 8 - 2 5

0 1 / 1 5 0 / 2 0 2 5

Salta,

Expediente N° 830/2.024 SAL UNSa

**VISTO:**

La resolución – D- N.º 047/25, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de mobiliario, que será destinado para las distintas cátedras y para el personal administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los distintos pedidos realizados por el personal administrativo, centro de estudiantes y docentes de esta Unidad Académica, solicitando la adquisición de mobiliario necesarios para el normal desarrollo de las clases y el funcionamiento de cada área o unidad operativa.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS TRES MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$3.000.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Decanato.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resolución CS N.º 161/20.

Que se confeccionaron los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto N.º 02/25, realizándose las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el presente llamado.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 5 (cinco) proveedores: SERMAN S.R.L., NOVA INFORMÁTICA S.A., RICARDO JUAREZ S.R.L., CASANOVA OFICINAS y SERVIMED, todas de la Ciudad de Salta.

Que la Comisión de Evaluación designada para las evaluaciones de las ofertas presentadas, aconseja la adjudicación a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

1 1 2 8 - 2 5

0 1 ABR 2025

Salta,

Expediente N° 830/2.024 SAL UNSa

exigidos, mejor calidad y precio de los productos a:

- **SERVIMED- CUIT 20-12.069.252-7**, por el importe de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (**\$3.801.820,00**).
- **NOVA INFORMÁTICA S.A. - CUIT N.º 30-62.155.898-2**, por el importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$3,481,235.76**).
- **SERMAN S.R.L. - CUIT N.º 30-70.004.072-7**, por el importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (**\$3.480.000,00**).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que se cuenta con la autorización pertinente y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.763.055,76).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 22.967, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N.º 1023/01 y 1030/16 y Resolución -CS- N.º 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

128-25

01 ABR 2025

Salta,

Expediente N° 830/2.024 SAL UNSa

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N.º 02/25, realizada para la Adquisición de Mobiliario para el centro de estudiantes, personal Docente y Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR** el importe total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.763.055,76), para la Adquisición de Mobiliario a las siguientes firmas:

- **SERVIMED- CUIT 20-12.069.252-7**, por el importe de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$3.801.820,00), por los ítems 1, 2, 4 y 5.
- **NOVA INFORMÁTICA S.A. - CUIT N.º 30-62.155.898-2**, por el importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,481,235.76), por los ítems 3, 6, 8, 9, 10.
- **SERMAN S.R.L. - CUIT N.º 30-70.004.072-7**, por el importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$3.480.000,00), por el ítem 11.

**ARTÍCULO 3º: IMPUTAR** la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.763.055,76), con cargo a la partida 4 Bienes de Uso, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 4º: INCREMENTAR** la afectación preventiva del gasto por el importe de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.763.055,76) en la partida de renta de la propiedad de esta unidad académica.





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -D- N° 128 - 25

Salta, 01 ABR 2025

Expediente N° 830/2.024 SAL UNSa

**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

cg/dt  
cra  
mencia

  
Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa